



G CONSELLERIA
O MEDI AMBIENT
I I TERRITORI
B DIRECCIÓ GENERAL
/ RECURSOS HÍDRICS

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES INSTALADO EN ZONA SIN ACCESO A RED DE SANEAMIENTO

Codi SIA 1 7 7 8 8 7 4

DESTINO ²	
CÓDIGO DIR3 ³	A04

Id DECLARACIÓN	NO RELLENAR
EXPEDIENTE	NO RELLENAR

SOLICITANTE

Persona física

DNI/NIE		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	

Persona jurídica

NIF		Denominación social	
Dirección electrónica			
Dirección postal			
Código postal		Localidad	
		Municipio	
Provincia		País	
Teléfono		Fax	

REPRESENTANTE⁴

DNI/NIE		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
NIF		Denominación social	
Dirección electrónica			
Dirección postal			
Código postal		Localidad	
		Municipio	
Provincia		País	
Teléfono		Fax	

Medio de acreditación de la representación ⁵	☐ REA	☐ Otros:
---	---------------------------	---

CANAL PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN⁶

Notificación a:	☐ Persona solicitante	☐ Persona o entidad representante
-----------------	--	--

☐ **Notificación electrónica (obligatoria para las personas jurídicas y opcional para las personas físicas)**
Sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los avisos de la puesta a disposición de la notificación a la [Carpeta Ciudadana de la Sede Electrónica del GOIB⁷](#) se enviarán:

☐ A dirección electrónica de la persona interesada ☐ A la dirección electrónica del representante

☐ Dirección electrónica diferente indicada a continuación:

☐ **Notificación por correo postal (selección una opción):**

☐ En la dirección de la persona interesada ☐ En la dirección del representante ☐ Dirección diferente indicada a continuación

Dirección postal

Código postal Localidad Municipio

Provincia País

Dirección electrónica

EXPONGO⁸

SELECCIONE EL SISTEMA DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES INSTALADO EN ZONA SIN ACCESO A RED DE SANEAMIENTO

☐ Sistema autónomo de tratamiento de las aguas residuales (SAD)

☐ Depósito estanco de vaciado periódico (DB). Únicamente válido cuando no se disponga de 25m² por habitante-equivalente para evacuar el efluente o cuando por el uso temporal que se le de a la edificación el proceso de depuración no sea factible

DATOS DE LA EDIFICACIÓN DONDE SE HA INSTALADO EL SISTEMA DE DEPURACIÓN:

Descripción de la edificación*: Capacidad de alojamiento-habitante equivalente*:

Referencia Catastral: Superficie parcela (m²)*:

Polígono/s*: Parcela/s*:

Dirección*:

Municipio*: Localidad: CP:

UBICACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

COORDENADAS UTM*: X: Y: **FINCA/LUGAR:**

ZONA DE PROTECCIÓN DE POZOS DE SUMINISTRO URBANO*

☐ Zona I

☐ Zona II

☐ No afectado

ZONA DE VULNERABILIDAD A LA CONTAMINACIÓN DE ACUÍFEROS*

☐ Baja

☐ Moderada

☐ Alta

☐ No afectado

MARCA Y MODELO DE SISTEMA INSTALADO

Marca y modelo del sistema instalado :

PRETRATAMIENTO*

☐ Desbaste (obligatorio en todos los casos)* ☐ Separador de aceites y grasas (obligatorio en los casos de más de 12 h-e)

DESTINO DEL EFLUENTE /EVACUACIÓN (Marcar el/los que corresponda)*

☐ INFILTRACIÓN POR ZONA VERDE (mínimo 25m² por habitante-equivalente, éste es el destino preferente)

☐ ZANJAS DE INFILTRACIÓN (Necesita autorización de AH. Solo es posible en determinados casos, consultar doc. de ayuda)

TRATAMIENTO ADICIONAL POSTERIOR

☐ DESINFECCIÓN

Obligatoria en los siguientes casos:

- Inmuebles situados en zona de protección máximas de pozos de abastecimiento, independientemente del número de habitantes equivalentes.
- Inmuebles de >12 habitantes equivalentes situados en zona de vulnerabilidad de acuífero alta.

☐ SISTEMA DE DESNITRIFICACIÓN

Obligatoria en los siguientes casos:

- Inmuebles situados en zona de vulnerabilidad de acuífero alto o en zona de protección máximas de pozo de abastecimiento independientemente del número de habitantes equivalente.

DOCUMENTACIÓN QUE SE HA DE ADJUNTAR

- ☐ 1. DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA ADQUISICIÓN (FACTURA OFICIAL DE LA EMPRESA SUMINISTRADORA)*
☐ 2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SISTEMA AUTÓNOMO DE DEPURACIÓN INSTALADO*
☐ 3. RENDIMIENTO*
☐ 4. PLAN DE MANTENIMIENTO*
☐ 5. AUTORIZACIÓN POR LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y FOTOCOPIA DEL DNI DEL INTERESADO/PROMOTOR (en su caso)
☐ 6. AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD HIDRÁULICA (en su caso)

SOLICITO⁹**DOCUMENTACIÓN****Documentación que se puede obtener por medios telemáticos**

De acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el órgano competente /la unidad administrativa competente hará la consulta de los datos y la consulta u obtención de los documentos necesarios para tramitar este procedimiento / esta solicitud y que se encuentren en poder de esta Administración o hayan sido elaborados por la Administración, y que se puedan consultar mediante redes corporativas o sistemas electrónicos habilitados a este efecto.

- ☐ Me opongo a que se consulten los datos y los documentos necesarios para la tramitación de esta solicitud. Por ello, entre otros, presento los documentos que constan en el apartado «Documentación que se adjunta».

Documentación de qué ya disponga alguna administración pública¹⁰**Documento 1**Identificación del documento: Expediente o núm. de registre de entrada: Órgano: Administración (y consejería, en su caso): Código seguro de verificación, en su caso: **Documento 3**Identificación del documento: Expediente o núm. de registre de entrada: Órgano: Administración (y consejería, en su caso): **Documento 2**Identificación del documento: Expediente o núm. de registre de entrada: Órgano: Administración (y consejería, en su caso): Código seguro de verificación, en su caso: **Documento 4**Identificación del documento: Expediente o núm. de registre de entrada: Órgano: Administración (y consejería, en su caso):

Código seguro de verificación, en su caso:

Código seguro de verificación, en su caso:

Documentación que se adjunta

1.
2.
3.
4.
5.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos personales que contiene esta solicitud.

Tratamiento de datos. Los datos personales que contiene esta solicitud serán tratados por la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. No obstante, dado que este modelo de solicitud no está previamente vinculado a un órgano concreto, responsable del tratamiento, la información sobre la protección de datos se ampliará y especificará en la primera comunicación que realice el órgano competente en la materia sobre la que se solicita el ejercicio de derechos.

Ejercicio de derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamiento automatizados (e, incluso, de retirar el consentimiento, en su caso, en los términos que establece el RGPD) ante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la CAIB (seuelectronica.caib.es).

Una vez recibida la respuesta del responsable o en caso de que no haya respuesta en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales podrá presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene la sede en la Consejería de Presidencia, Cultura e Igualdad (paseo de Sagrera, 2, 07012 Palma; c/e: protecciodades@dpd.caib.es).

, de de 20

(Localidad, fecha y firma)

[rúbrica]

INSTRUCCIONES

Escriba preferentemente en mayúsculas, sobretodo en el apartado de datos personales.

*. Obligatorio rellenar

1. En ausencia de procedimiento en la Sede Electrónica.

Los sujetos a los cuales hacen referencia los apartados 2 y 3 del artículo 14 de la Ley 39/2015 están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones, por lo cual, en conformidad con lo que establece el artículo 68.4 de la Ley mencionada, si alguno de estos sujetos presenta la solicitud presencialmente, la Administración Pública le requerirá que lo haga mediante el Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado. A tal efecto, se considerará que la solicitud se ha presentado en la fecha de su presentación electrónica

2. Indique el órgano que debe tramitar la solicitud. Si lo conoce, puede concretar el departamento (secretaría general o dirección general, por ejemplo)
3. Escribid el código de identificación correspondiente al órgano DIR3. Si no lo conocie, podéis buscarlo a página web de [Atenció a la ciutadania del Govern de les Illes Balears](https://www.caib.es/sites/atenciociudadania/ca/cadigo_dir3/) (https://www.caib.es/sites/atenciociudadania/ca/cadigo_dir3/) o pedirlo en las oficinas del Registro.
4. En caso de que formalice la solicitud un representante, se deben consignar todos los datos del solicitante en el apartado correspondiente («Solicitante»).
5. Si acredita la representación por un medio diferente de la inscripción en el Registro electrónico de apoderamientos (REA), habéis de presentar el documento que lo acredite y, en el apartado «Documentación que se junta», habéis de hacer constar que presenta esta acreditación.
6. Señale como canal preferente de notificación una de las opciones, excepto que esté obligado a relacionarse telemáticamente con la Administración, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
7. Es importante que consignéis una dirección de correo electrónico para recibir el aviso de puesta disposición de la notificación electrónica en la [Carpeta Ciudadana de la Sede Electrónica del GOIB](https://www.caib.es/carpeta) (<https://www.caib.es/carpeta>). También tenéis disponible la notificación electrónica a la [Dirección Electrónica Habilitada Única \(DEHU\)](https://dehu.redsara.es/) (<https://dehu.redsara.es/>).
8. Exponga los efectos en que se fundamenta vuestra solicitud.
9. Indique de forma clara y breve lo que solicita, sin repetir ninguno de los efectos expuestos en el apartado anterior.
10. Si ahora se le solicita documentación que ya habéis apartado anteriormente o que ha sido expedida por cualquier administración, rellenad el espacio para los datos identificativos para que la Administración pueda acceder los documentos citados. Ejemplo:

Identificación del documento: informe energético

Identificación del expediente o registro de entrada: L19E123/2017

Órgano: Dirección General de Energía y Cambio Climático

Administración: Consejería de Territorio, Energía y Movilidad

Código seguro de verificación, en su caso: CUV20160111-1691716669

11.-OBSERVACIONES

Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

- La declaración responsable producirá los efectos que se determinen en cada caso por la legislación correspondiente y permitirá, con carácter general, el reconocimiento o ejercicio de un derecho o bien el inicio de una actividad, desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las administraciones públicas.

- La inexactitud, falsedad o omisión, de carácter esencial, de cualquier dato, o información que se incorpore a una declaración responsable o la no presentación delante la administración competente de la declaración responsable, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de los

hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que correspondan.

Así mismo, la resolución de la administración pública que declare estas circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado por la ley, de acuerdo con los términos establecidos en las normas sectoriales aplicables.